



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-34032721-GCABA-DGCOYP s/Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1485-LPU22 - Adjudicación

---

**VISTO:** Las Leyes N° 2.095, N° 6.056 y N° 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21, el Decreto N° 323-GCABA/22 y sus modificatorios, las Resoluciones N° 73/GCABA-SSABI/22 y 76/GCABADGCOYP/22, las Disposiciones N° 32-GCABA-DGCOYP/20 y N° 218/GCABADGCOYP/22, la Disposición N°80/GCABA-DGCOYP/23 el Expediente Electrónico N° EX-2022-34032721-GCABA-DGCOYP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de los inmuebles de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizados en el anexo I de la Ley N° 6.056, sitios bajo el trazado de la autopista 25 de mayo, por el término de treinta (30) años y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABAAJG/21;

Que por Ley N° 6.056 se autorizó al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión de uso y explotación de los predios indicados en el Anexo I de dicha norma, que se encuentran ubicados por debajo de la Autopista 25 de Mayo (AU1), por un plazo de hasta treinta (30) años, quedando excluidos los predios comprendidos en el Anexo III de la misma;

Que mediante Resolución N° 73/GCABA-SSABI/22 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas con sus respectivos anexos correspondientes a la Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1485-LPU22, y se fijó la fecha de apertura de ofertas para el día 2 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base para el Renglón N° 1 un canon base de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 185.000.-), para el Renglón N° 2 un canon base de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 845.000.-) y para el Renglón N° 3 un canon base de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 295.000.-);

Que posteriormente, mediante Resolución N° 76/GCABA-SSABI/22, se rectificó el artículo 5 de la Resolución N° 73/GCABA-SSABI/22 en lo referido a la composición de la Comisión de la Evaluación de Ofertas;

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un diario de difusión local y en el portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que asimismo, por Disposición N° 218/GCABA-DGCOYP/22, en uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Resolución N° 73/GCABA-SSABI/22, se aprobó los términos de la Circular Modificatoria N° 1 sin consulta, identificada como documento GEDO N° PLIEG-2022-40418803-GCABA-DGCOYP, por el que se realiza una modificación del Anexo A del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, identificado como documento GEDO N° IF-2022- 40408505-GCABA-DGCOYP, la que se encuentra debidamente publicada;

Que en la fecha establecida, se llevó a cabo la apertura de ofertas, identificada como IF-2022-45046395-GCABA-DGCOYP, de la que consta que se recibieron SEIS (6) ofertas, conforme el siguiente detalle: Renglón N° 1: UPYMRA Unión Propietarios y Mandatarios de Taxis de la Rep. Arg. (C.U.I.T. N° 30-70956880-5) e IN-BOX STORAGE SRL. (C.U.I.T. N° 33-71489690-9), Renglón N° 2: Gerenciadora de Distritos S.A. (C.U.I.T. N° 30-71780029-6) y PASCO TENIS PADDLE S.A. (C.U.I.T. N° 30-64354262-1) y Renglón N° 3: Get Fit S.A. (C.U.I.T. N° 30-71416059-8) y Gutiérrez Carlos (C.U.I.T. N° 20-16071263-6);

Que asimismo, en los plazos correspondientes, los Oferentes realizaron observaciones a las ofertas, las que se detallan conforme: RE-2022-46497260-GCABA-DGCOYP (UPYMRA Unión Propietarios y Mandatarios de Taxis de la Rep. Arg.); RE-2022- 46308100-GCABA-DGCOYP, RE-2022-47534400-GCABA-DGCOYP y RE-2022- 48052845-GCABA-DGCOYP (PASCO TENIS PADDLE SA); RE-2022-46626760- GCABA-DGCOYP (GERENCIADORA DE DISTRITOS S.A.);

Que en consecuencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas en fecha 17 de enero de 2023, emitió el Acta de Preselección de Ofertas identificado como IF-2023-04163563- GCABA-DGCOYP, con su Anexo de puntajes IF-2023-04163657-GCABA-DGCOYP, plasmada en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) conforme IF-2023-04926823- GCABA-DGCOYP;

Que por Disposición N° 80/GCABA-DGCOYP/23 se aprobó la preselección para el renglón N° 2 de la oferta presentada por la firma Gerenciadora de Distritos S.A. (C.U.I.T. N° 3071780029-6) y para el renglón N° 3 de la oferta presentada por la firma Get Fit SA (C.U.I.T. N° 3071416059-8), se desestimó las ofertas presentadas para el renglón N° 1 UPYMRA Unión Propietarios y Mandatarios de Taxis de la Rep. Arg. (C.U.I.T. N° 30-70956880-5) e INBOX STORAGE SRL (C.U.I.T. N° 33- 71489690-9), para el renglón N° 2 la oferta de la firma PASCO TENIS PADDLE S.A. (C.U.I.T. N° 30-64354262-1) y para el renglón N° 3 la oferta del señor Gutiérrez Carlos (C.U.I.T. N° 20-16071263-6), y rechazó la impugnación interpuesta por la empresa PASCO TENIS PADDLE S.A. (C.U.I.T. N° 30-64354262-1) en los términos del Acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas IF-2023-08609519-GCABA-DGCOYP respectivos Anexos I, II y III;

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que en fecha 27 de marzo de 2023 a las 11.00 hs, conforme lo establecido en el artículo 4° de la referida Disposición, se llevó a cabo la apertura de ofertas económicas (IF-2023-12267697-GCABA-DGCOYP) constatando que la firma preseleccionada para el renglón N° 2 Gerenciadora de Distritos S.A. (C.U.I.T. N° 30-71780029-6) ofertó un canon mensual inicial de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIEZ (\$ 1.251.010.-) (RE-2023-12267770GCABA-DGCOYP ) y la firma preseleccionada para el renglón N° 3 Get Fit SA (C.U.I.T. N° 3071416059-8) ofertó un canon mensual inicial de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 505.500) (RE-2023-12267818-GCABA-DGCOYP);

Que en consecuencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el correspondiente Dictamen de Preadjudicación de Ofertas IF-2023-15367331-GCABA-DGCOYP, entendió que correspondía adjudicar la Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1485-LPU22 para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de los inmuebles de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizados en el anexo I de la Ley N° 6.056, sitios bajo el trazado de la autopista 25 de mayo, por el término de treinta (30) años y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su

Decreto Reglamentario N° 74-GCABAAJG/21 para el renglón N° 2 a la firma Gerenciadora de Distritos S.A. (C.U.I.T. N° 30-71780029-6) por un canon mensual inicial de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIEZ (\$ 1.251.010.-) y para el renglón N° 3 a la firma Get Fit SA (C.U.I.T. N° 30-71416059-8) por un canon mensual inicial de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 505.500);

Que, asimismo, se ha generado el Dictamen de Preadjudicación de Ofertas IF-2023-15668407-GCABA-DGCOYPa través del Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que, publicado el Dictamen de Preadjudicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la Página de web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y notificada a través del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), no se ha interpuesto impugnación alguna en los plazos correspondientes;

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo a fin de aprobar la Licitación Pública efectuada y adjudicar la concesión;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA-AJG/21,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS**

### **DISPONE**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1485-LPU22 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de los inmuebles de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizados en el anexo I de la Ley N° 6.056, sitios bajo el trazado de la autopista 25 de mayo, por el término de treinta (30) años y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21.

**Artículo 2°.** – Adjudícase la presente Licitación Pública de etapa única N° 10002-1485-LPU22 para el renglón N° 2 a la firma Gerenciadora de Distritos S.A. (C.U.I.T. N° 30-71780029-6) por un canon mensual inicial de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIEZ (\$ 1.251.010.-) y para el renglón N° 3 a la firma Get Fit SA (C.U.I.T. N° 30-71416059-8) por un canon mensual inicial de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 505.500) y demás condiciones especificadas en las ofertas y en los pliegos.

**Artículo 3°.** – Declárase fracasado el Renglón N° 1 de la Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1485-LPU22 aprobada en el Artículo 1° de la presente Disposición en los términos del artículo 34 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y del artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

**Artículo 4°.** - Intímase a las firmas adjudicatarias a integrar la garantía de cumplimiento de contrato al momento de la suscripción del Contrato de Concesión conforme lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 5°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Portal Buenos Aires Compra (BAC) [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar). Notifíquese a los adjudicados conforme lo establecido por los artículos N° 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510-GCABA/97 (Texto consolidado por Ley N° 6.588). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.

